

DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20448986838
DEUDOR TRIBUTARIO:	CLUB PLAYA HONDA CAÑETE
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	21092244
DESCRIPCION DEL BIEN:	INMUEBLE ubicado en la MANZANA H2 LOTE 7, URBANIZACIÓN HABILITACION VACACIONAL CLUB PLAYA LA HONDA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21092244 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CAÑETE
AREA DEL BIEN M2:	200 m2
LUGAR	AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	17 DE JUNIO DEL 2016
HORA	14:44 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADOSOBRE CERRADO
MODALIDAD	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo
PAGO	El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles
ENCARGADO DEL REMATE	NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS, REG N°102
EXHIBICIÓN	Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general es por los exteriores del mismo, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.
VALOR TASACIÓN	S/.114,000.00
PRECIO BASE	S/.89,680.00 (INCLUYE IGV)
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/.)

GRAVAMENES U OTROS

1) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/. 45,000.00 Nuevos Soles, de fecha 20/09/2007; 2) Adjudicación a favor de Angel Daniel Canales Benavides del 02/09/2009; 3) Donación a favor de la sociedad conyugal conformada por Jose Antonio Noya Ramirez y Maria Isabel Fernandez Oberti de Noya, del 10/09/2014